



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/122
11 de marzo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN
TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**Informe del Sr. M. Cherif Bassiouni, Experto independiente
sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán**

Resumen

Desde que fue nombrado en abril de 2004, el Experto independiente ha realizado dos misiones en el Afganistán, ha llevado a cabo una amplia investigación y ha celebrado gran variedad de consultas. Acoge complacido los progresos registrados en la protección de los derechos humanos y el desarrollo de la capacidad nacional, así como el compromiso del Gobierno de aplicar políticas que respeten las normas en materia de derechos humanos, a pesar de los limitados recursos. No obstante, pone de relieve la existencia de una serie impresionante de violaciones permanentes, entre ellas las siguientes: actos represivos por parte de jefes de facción; arrestos arbitrarios y otras violaciones por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, incluidas las entidades de inteligencia; actividades no reguladas de fuerzas de seguridad privados; graves amenazas a los derechos humanos como consecuencia de actividades ilegales cada vez más frecuentes en materia de drogas; condiciones defectuosas en las prisiones; enormes violaciones de los derechos de la mujer por parte del Estado y debidas a numerosas prácticas sociales; abusos como consecuencia de decisiones adoptadas con arreglo al derecho consuetudinario; violaciones de los derechos del niño; atención inadecuada a los discapacitados; reclamaciones de tierras y otras cuestiones a que se enfrentan los refugiados o las personas internamente desplazadas a su regreso; y arrestos arbitrarios, detenciones ilegales y abusos cometidos por las fuerzas de la coalición dirigidas por los Estados Unidos.

El Experto independiente acoge complacido los recientes progresos registrados en lo que respecta a la estrategia de la justicia nacional de transición, incluidas las actividades de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la aceptación por el Gobierno de un informe de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán. La destitución de los jefes de facción y de las personas relacionadas con violaciones de los derechos humanos en el pasado cuando ocupaban puestos de autoridad pública tiene que ser una prioridad fundamental del Gobierno. El Experto independiente insta al Gobierno a que trabaje en colaboración con la comunidad internacional para preparar y aplicar un plan estratégico amplio que abarque las normas jurídicas, la justicia y los derechos humanos, centrado en reformas de la administración de justicia, medidas para luchar contra el tráfico ilícito de drogas y prácticas contra la corrupción. Sugiere que se constituya una organización interdisciplinaria que se encargue de desarrollar y aplicar este proceso, integrada por funcionarios del Gobierno, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Afganistán, otros organismos de las Naciones Unidas, expertos internacionales y representantes de los países donantes.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 9	5
I. PLAN ESTRATÉGICO GLOBAL PARA EL ESTADO DE DERECHO, LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS.....	10 - 14	8
II. SEGURIDAD.....	15 - 22	10
III. CULTIVO DE ADORMIDERA Y TRÁFICO DE DROGAS.....	23 - 25	12
IV. EL APARATO JUDICIAL.....	26 - 31	13
V. CUESTIONES SOCIOECONÓMICAS.....	32 - 38	15
VI. LA JUSTICIA DE TRANSICIÓN O POSTERIOR AL CONFLICTO.....	39 - 41	17
VII. ELECCIONES.....	42	18
VIII. LAS FUERZAS DE LA COALICIÓN.....	43 - 46	19
IX. RECOMENDACIONES.....	47 - 91	21
A. Plan estratégico general para el imperio de la ley, la justicia y los derechos humanos.....	47 - 48	21
B. Seguridad.....	49 - 54	21
C. El cultivo de adormidera y el narcotráfico.....	55 - 57	22
D. El aparato judicial.....	58 - 63	22
E. Cuestiones sociales y económicas.....	64 - 65	23
F. Las mujeres y los niños.....	66 - 70	23
G. La tierra y la vivienda.....	71 - 72	24
H. Educación.....	73 - 75	24
I. El fortalecimiento de la sociedad civil.....	76	24
J. La institución nacional de derechos humanos.....	77	24

ÍNDICE (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
IX. (<i>continuación</i>)		
K. La justicia de transición o posterior al conflicto	78 - 82	25
L. Las elecciones	83 - 87	25
M. Las fuerzas de la coalición.....	88 - 89	26
N. Otras recomendaciones generales de política	90 - 91	26
X. CONCLUSIÓN	92 - 95	27

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe contiene observaciones de expertos independientes en relación con la actual situación de los derechos humanos en el Afganistán y cuestiones relativas al fomento de la capacidad y las estrategias para promover las normas jurídicas, proteger los derechos humanos y evitar violaciones futuras. El informe se prepara en cumplimiento del mandato de la Comisión de Derechos Humanos que figura en la resolución 2003/77, renovado por la Comisión en su 60º período de sesiones. En el informe se documenta y analiza la situación en materia de derechos humanos y los programas de asistencia técnica en esta esfera, según lo esbozado por la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones.

2. En abril de 2004, el Secretario General nombró al Experto independiente y éste presentó una declaración a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones (E/CN.4/2004/102/Add.1, anexo). También en abril de 2004, el Experto independiente celebró consultas en Ginebra con representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG). Entre abril y agosto, examinó documentos y otros informes de las Naciones Unidas y entre el 14 y el 22 de agosto de 2004 llevó a cabo su misión en el país, durante la cual celebró amplias consultas con funcionarios gubernamentales, representantes de la comunidad internacional y otros. Los resultados de esta labor se expresan detenidamente en su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/370).

3. El Experto independiente continuó sus indagaciones de la situación en materia de derechos humanos en el Afganistán desde septiembre de 2004 hasta enero de 2005, examinando informes, realizando investigaciones y análisis y consultando a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Afganistán (UNAMA), otros organismos de las Naciones Unidas, la Unión Europea, varios representantes gubernamentales, ONG internacionales y nacionales, y expertos internacionales de fundamental importancia. Entre el 30 de enero y el 7 de febrero de 2005, volvió al Afganistán, donde celebró consultas y reuniones con altos funcionarios gubernamentales, entre ellos el Presidente Hamid Karzai, el Ministro de Relaciones Exteriores Abdullah Abdullah, el Ministro de Justicia Sarwar Danish, el Presidente del Tribunal Supremo, el magistrado Shinwari. Se reunió asimismo con miembros y personal de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y con representantes de los Estados Unidos de América y Estados miembros de la Unión Europea, el representante especial de ésta y otros. El Experto independiente también se reunió con personal de la UNAMA, entre otros, con Jean Arnault, Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, con el Representante Especial adjunto y con el Jefe de la Dependencia de Derechos Humanos, así como de varios organismos de las Naciones Unidas que actúan en el país, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Además, celebró reuniones con el Grupo consultivo sobre los derechos humanos, ONG nacionales e internacionales, organizaciones que participan en proyectos sobre las normas jurídicas, expertos individuales y víctimas afganas de violaciones de los derechos humanos.

4. El Experto independiente reconoce la buena voluntad del Gobierno y su compromiso de establecer políticas que respeten las normas y criterios en materia de derechos humanos, a pesar de los limitados recursos. Hubo relativamente pocos sectores en los que encontró resistencia a su misión o falta de interés en celebrar debates abiertos y fructíferos en relación con el desarrollo de políticas de respeto y protección de los derechos humanos en el Afganistán. Sin embargo, el Experto independiente no pudo tener acceso a instalaciones de detención controladas por las fuerzas de la coalición y tuvo dificultades para obtener información clara de las entidades de seguridad e inteligencia del Gobierno, entre ellas las dependientes de la Dirección Nacional de Seguridad, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Aunque el Experto independiente reconoce la importancia de la seguridad nacional, pone de relieve acusaciones en el sentido de que las fuerzas de la coalición y de las unidades especiales de los organismos de seguridad afganos y de la policía se extralimitan e incumplen la ley realizando arrestos y detenciones arbitrarias, y con prácticas abusivas, entre ellas la tortura. El Experto independiente ha recibido testimonios de antiguos detenidos acerca de esos abusos y ha comunicado su preocupación a funcionarios de los Gobiernos del Afganistán y de los Estados Unidos de América.

5. Es importante reconocer que en el breve espacio de tiempo transcurrido entre la primera visita y la segunda ha habido varios progresos destacables en el país. Cabe señalar en especial los registrados en el proceso democrático de la nación, como demuestra el éxito de la elección presidencial el 9 de octubre de 2004. Además, la economía ha crecido con regularidad, muchos programas de reconstrucción muestran señales de éxito y gran número de afganos han vuelto al país. En el Afganistán existe una sensación de esperanza y de nuevas posibilidades. No obstante, el futuro depende del fortalecimiento de las normas jurídicas, el mejoramiento de la administración de justicia y el fomento y protección de los derechos humanos, un proceso que requiere el desarrollo y aplicación de un plan estratégico amplio.

6. Tal como destacó el Experto independiente en su informe anterior, la situación de los derechos humanos en el Afganistán abarca gran número de cuestiones como: violaciones pasadas y presentes cometidas por agentes estatales y no estatales; arrestos arbitrarios; torturas; condiciones de detención inhumanas; ausencia de garantías procesales y otras salvaguardias legales fundamentales; confiscación ilegal de bienes de propiedad privada; violaciones importantes y extensas de los derechos de la mujer, entre otras, violencias, restricciones de la circulación y desigualdad institucionalizada; secuestro y tráfico de niños; violaciones sistemáticas de los derechos sociales y económicos y multitud de abusos cometidos contra los elementos más débiles de la sociedad, tales como minorías, refugiados de vuelta al país, desplazados internos, mujeres, niños, pobres y discapacitados. Debido a las limitaciones de espacio, el presente informe no puede tratar de manera adecuada todas estas cuestiones, a pesar de su importancia.

7. En su primer informe, el Experto independiente formuló una serie de recomendaciones. Algunas se han llevado a cabo, otras están en curso de aplicación y otras todavía no se han tenido en cuenta. Felicitó al Gobierno por sus numerosas medidas positivas, entre ellas, gracias a su intervención personal, la liberación de 730 personas, conocidas a veces como los "detenidos de Shibergan", que estuvieron detenidas ilegalmente y en condiciones inhumanas durante más de 30 meses.

8. El Experto independiente pone de relieve numerosas cuestiones urgentes en materia de derechos humanos que exigen la atención inmediata del Gobierno y de la comunidad internacional. Son las siguientes:

- a) El poder y la influencia permanentes de los jefes de facción¹ que participan en la confiscación ilegal de tierras, extorsiones e intimidaciones.
- b) Los arrestos arbitrarios y las violaciones habituales de la administración de justicia por parte de la Policía Nacional afgana.
- c) La ausencia de garantías procesales en el arresto y detención de personas y el empleo de tortura por parte de varias entidades de inteligencia oficiales, incluidas las dependientes de la Dirección Nacional de Seguridad, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior.
- d) Las actividades no reguladas de las fuerzas de seguridad privadas a las que se ha relacionado con gran variedad de violaciones de los derechos humanos.
- e) Las graves amenazas contra la seguridad nacional y la protección y el fomento de los derechos humanos que plantean las actividades relacionadas con las drogas, en rápida expansión, las cuales estimulan la corrupción y proporcionan un importante poder económico a los jefes de facción, y otros.
- f) Las condiciones existentes en las prisiones, en especial en lo que respecta a las mujeres y los niños, que vulneran las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos y otros instrumentos de derechos humanos. Aunque se han registrado algunos progresos en Pol-e Charkhi desde la última visita, otras instalaciones penitenciarias aún registran condiciones espantosas que exigen atención inmediata.
- g) Las violaciones notorias de los derechos humanos de las mujeres, entre otras cosas, arrestos y detenciones inadecuadas, violación de las garantías procesales, graves limitaciones del acceso de la mujer a la justicia y elevados niveles de violencia contra la mujer, en especial violencia doméstica.
- h) Los elementos de derecho consuetudinario que constituyen violaciones de los derechos humanos, entre ellos, la continuación de la práctica de la detención privada de mujeres como castigo y su traslado mediante matrimonios forzados como compensación de un homicidio.
- i) El tráfico de niños, el empleo indebido de mano de obra infantil y otras violaciones de los derechos humanos de los niños.
- j) La atención, servicios y derechos inadecuados de los discapacitados.

¹ “Factional commanders” refers to individuals who retain command and control over irregular forces that vary in size, strength and relation to ethnic and/or tribal systems, and continue to engage in violent activities that threaten or challenge the legal rule of the State.

- k) Problemas con los que se enfrentan los refugiados que regresan al país y los desplazados internos en lo que respecta a reclamaciones de tierras, corrupción institucional, abusos y violencia, a menudo por parte de jefes de facción.
- l) Actuaciones de las fuerzas de la coalición dirigida por los Estados Unidos no reglamentadas por un acuerdo sobre un estatuto, entre ellas, detenciones arbitrarias en condiciones que suelen calificarse de violaciones flagrantes de la legislación de derechos humanos y graves incumplimientos del derecho internacional humanitario.

9. El Afganistán se encuentra en un proceso de reconstrucción y desarrollo nacional después de más de 23 años de conflicto permanente y muy destructivo, en un contexto general de extrema pobreza, recursos limitados y estancamiento del desarrollo. La fase inicial de transición democrática está llegando a su fin con importantes progresos en la construcción nacional, una nueva Constitución, las elecciones presidenciales, el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, la próxima celebración de elecciones parlamentarias y un creciente sentido general de legitimidad del Estado. Sin embargo, el éxito a largo plazo de la transición política del país requiere una atención importante e inmediata a las normas jurídicas, la justicia y los derechos humanos con el fin de ayudar a la sociedad afgana a resolver denuncias y controversias, abordar atrocidades cometidas en el pasado, evitar violaciones futuras y permitir que el Estado consolide su función como principal garante de la seguridad, la estabilidad y los derechos fundamentales.

I. PLAN ESTRATÉGICO GENERAL PARA EL ESTADO DE DERECHO, LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

10. El Experto independiente pone de relieve que el Afganistán carece de un plan estratégico general con respecto al estado de derecho, la justicia y los derechos humanos, todo ello íntimamente relacionado. Si bien varios proyectos del sector de la justicia han tenido éxito, el actual enfoque especial y desconectado es insuficiente para atender las necesidades de los afganos o integrar los procesos jurídicos legítimos en el proceso de reconstrucción nacional. Además, aparecen nuevas estructuras de impunidad para los violadores de los derechos humanos, a lo cual es preciso hacer frente. El país necesita una estrategia interdisciplinaria coordinada que abarque tres elementos fundamentales -reformas de la administración de justicia para crear instituciones eficaces dotadas de profesionales capaces que puedan defender y proteger los derechos jurídicos fundamentales, incluso haciendo frente abiertamente a las violaciones ocurridas en el pasado; medidas inmediatas para luchar contra el cultivo, la elaboración y el tráfico de adormidera con el fin de reducir las amenazas para la estabilidad, la seguridad y el orden jurídico, en especial las debidas a los jefes de facción que participan cada vez más en el crimen organizado, y políticas contra la corrupción para ayudar al Estado a consolidar su función de poder unificador que gobierne de manera efectiva mediante la aplicación justa y equitativa de la ley.

11. El establecimiento de una estrategia general de normas jurídicas, justicia y derechos humanos es una empresa compleja, costosa, difícil, y sin embargo, necesaria. El Experto independiente sugiere que se constituya una nueva organización interdisciplinaria para supervisar el desarrollo y la aplicación de esta estrategia. Ese órgano debería estar compuesto por altos funcionarios gubernamentales, representantes de alto nivel de la UNAMA y otros

organismos de las Naciones Unidas, expertos mundiales en el imperio de la ley, la lucha contra las drogas y lucha contra la corrupción, representantes de máximo nivel de los países donantes, etc.

12. En la actualidad, el Afganistán registra un déficit de justicia en casi todos los niveles de la sociedad. El fracaso en el establecimiento de instituciones y mecanismos para atender las peticiones de justicia amenaza la estabilidad y seguridad de la nación al socavar la confianza y la fe de la población en el Estado. Para mejorar el imperio de la ley y la administración de justicia es preciso lo siguiente: inversiones importantes y coordinadas en el régimen jurídico, incluida su reforma institucional; infraestructuras nuevas y restauradas; formación profesional de jueces, fiscales y personal judicial; programas de defensa de oficio; mayor acceso a la justicia de las mujeres, los jóvenes, los pobres, las minorías y otros miembros de la sociedad que carecen de poder, y aplicación de programas de sensibilización y concienciación. Este proceso también requiere la integración del derecho consuetudinario, utilizado por la mayoría de la población en muchas regiones del país, en los procesos jurídicos formales. Además, la estrategia general debería incluir políticas de justicia de transición, en especial investigando a los candidatos a cargos públicos (mediante una dependencia especial de la Comisión de la Administración Pública o una nueva entidad, creando mecanismos de búsqueda de la verdad y estableciendo una atmósfera política que respete las reclamaciones de las víctimas y se ocupe de las atrocidades del pasado para construir el futuro.

13. Como se señalaba en el informe anterior del Experto independiente, el cultivo de la adormidera, la fabricación de heroína y el tráfico internacional de ésta representan una de las amenazas más importantes para la seguridad y el estado de derecho en el Afganistán. A este peligro se le suman indicaciones de que los jefes de facción y otros intervienen cada vez más en esta actividad, conectando entre sí grupos bien armados, prácticas delictivas y recursos financieros importantes que tienen graves consecuencias para los derechos humanos y la seguridad y estabilidad de la región. Las actividades vinculadas a las drogas se encuentran en rápida expansión en el país, que es el principal productor mundial de opio. Los enormes intereses financieros relacionados con el cultivo de la adormidera y el tráfico de drogas sirven para financiar organizaciones armadas, al entrar la corrupción institucional y amenazar la capacidad del Estado para hacer cumplir las leyes y controlar el territorio nacional.

14. El Experto independiente ha recibido denuncias creíbles de corrupción en todo el país y a diversos niveles del Gobierno. El problema resulta especialmente grave en la policía y la judicatura, lo que hace que los niveles de confianza pública sean bajos y repercutan de manera negativa en el funcionamiento y la legitimidad del Estado. Unas instituciones de justicia mal coordinadas, las bajas remuneraciones y los problemas afines contribuyen a la corrupción, al igual que el poder financiero y político de los jefes de facción y de quienes participan en actividades relacionadas con la droga. Si la corrupción sigue intensificándose, lo cual resulta probable dado el poder creciente de los traficantes de droga y del crimen organizado, será prácticamente imposible establecer y mantener un compromiso significativo con el estado de derecho en el Afganistán. El Experto independiente insta a que se cree una serie de mecanismos y políticas para reducir la corrupción oficial, en especial en las instituciones jurídicas y las encargadas de hacer cumplir la ley. Esto supone aumentar los sueldos y las condiciones laborales, seguir fomentando la capacidad y mejorar las normas de contratación, así como crear fuerzas especiales de intervención contra la corrupción similares a las que se han establecido con éxito en otros países. Además, el Gobierno debería aplicar mecanismos de control interno para

fomentar la transparencia, el acceso público y la responsabilidad, de conformidad con los principios básicos de buen gobierno.

II. SEGURIDAD

15. El Afganistán ha alcanzado una estabilidad nacional relativa, lo que constituye un importante logro político y proporciona el fundamento necesario para la reconstrucción y el desarrollo. No obstante, existen numerosas amenazas para la seguridad nacional, entre ellas: el continuo poder de los jefes de facción; la presencia de gran número de armas; las actividades de grupos armados ilegales; las acciones llevadas a cabo por las fuerzas contrarias a la coalición y al Gobierno; la falta de regulación y coordinación de las instituciones afganas de seguridad e inteligencia; insuficiencias de importancia fundamental de la Policía Nacional, y el papel creciente de las fuerzas de seguridad privadas que carecen de regulación. La reforma del sector de la seguridad es una prioridad de primer orden en el proceso de reconstrucción nacional y, si bien ha habido progresos sustanciales en muchas esferas, es necesario ampliar las políticas encaminadas a consolidar los logros en materia de seguridad y proteger a la nación frente a nuevas amenazas.

16. *Jefes de facción.* Tras decenios de conflicto armado, los jefes de facción todavía tienen incidencia en el Afganistán. Su poder es variable, pero en general existe fuera de los sistemas formales del Estado y a menudo se opone a ellos, en parte porque su autoridad depende de estructuras de poder locales que suponen fidelidades étnicas y tribales. Aunque la Administración está registrando progresos en la deslegitimación y el desarme de algunos de ellos, todavía constituyen una amenaza para la seguridad nacional y los derechos humanos, en especial teniendo en cuenta su participación en el comercio de drogas, en rápida expansión.

17. *Desarme, desmovilización y reintegración.* En su informe anterior el Experto independiente reconoció la función primordial del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, supervisado por el Programa para un Nuevo Afganistán, si bien también consideró que progresaba de manera relativamente lenta. Afortunadamente, el proceso ha avanzado de manera significativa y a mediados de febrero de 2005 se habían comprometido en algún aspecto de él más de 40.000 de los 60.000 miembros estimados de las fuerzas militares afganas. El Experto independiente acoge complacido los progresos registrados en estas esferas, en especial en la desmovilización de niños soldados y el reciente acantonamiento de armas pesadas en el norte del Afganistán. No obstante, algunos jefes de facción amenazan a los soldados que desean incorporarse a programas de desarme, desmovilización y reinserción y siguen controlando las fuerzas desmovilizadas que actualmente operan en la Policía Nacional y el Ejército Nacional del Afganistán. La desmilitarización de la sociedad afgana no puede conseguirse sin programas de reintegración eficaces. Por este motivo, debería prestarse mayor atención a los ex combatientes, a los que actualmente apenas se les ofrece algo más que una formación profesional de breve duración. El desarme tiene que considerarse en el contexto más amplio de un desarrollo económico y social comunitario viable, tal vez contratando a ex combatientes en proyectos de infraestructura que requieran gran cantidad de mano de obra, por ejemplo, los relacionados con los programas nacionales prioritarios. Además, el proceso de desarme, desmovilización y reintegración nunca se ha ocupado de los grupos armados ilegales, que se estima están constituidos por 80.000 efectivos no reconocidos oficialmente por los militares afganos y que operan fuera de la cadena de mando y de control del Gobierno central.

Estos grupos son responsables de gran variedad de atropellos de los derechos humanos, entre ellos, la confiscación de tierras, la imposición ilegal de impuestos y detenciones arbitrarias en prisiones privadas. A medida que el proceso reduzca el tamaño de las fuerzas militares afganas, estos grupos podrán aprovechar el vacío de poder resultante y tener más influencia. Hay un grupo de planificación conjunta que reúne y analiza datos sobre esos grupos. El Experto independiente acoge complacido esto y destaca la necesidad de desarmar y dispersar a los grupos armados ilegales al mismo tiempo que se despliegan mayores fuerzas internacionales con una financiación más importante por parte de los donantes y en estrecha coordinación con las fuerzas de seguridad afganas.

18. *Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF)*. La ISAF es una fuerza multinacional, dirigida por la OTAN, de más de 8.300 efectivos de 36 países, que fue creada para apoyar la seguridad interna. Al principio, la ISAF tuvo su base en Kabul y después ha ampliado sus operaciones a las provincias septentrionales de Mazar-i-Sharif, Karyab, Badakhshan, Kunduz y Baghlan. Hace poco, los ministros de la OTAN han convenido en aumentar el tamaño de esta fuerza y establecer su presencia en el oeste del país. El Experto independiente acoge complacido este necesario aumento de los efectivos de la fuerza y señala que la misión debería dedicarse cada vez más a imponer actividades de orden público, ahora que se han reducido las mayores amenazas militares.

19. *Instituciones afganas de seguridad*. La atención se ha centrado en mejorar instituciones nacionales de seguridad, en especial el Ejército Nacional del Afganistán y la Policía Nacional afgana. Estas organizaciones son indispensables para la seguridad nacional y la protección y promoción de los derechos humanos básicos. Sus posibilidades de éxito se ven disminuidas por la presencia de unas fuerzas con formación inadecuada, bajas remuneraciones, reclutamiento y ascensos basados en relaciones y no en conocimientos profesionales, corrupción y otros factores que contribuyen a la ineficacia del mando y el control. El Ejército Nacional también tiene el defecto de contar con oficiales que habían estado a las órdenes de jefes de facción y otros implicados en violaciones de derechos humanos del pasado. Más de 3.200 agentes de policía han recibido mucha formación, que incluye importantes elementos de derechos humanos, en programas desarrollados por el Gobierno de Alemania. En cambio, los programas de formación patrocinados por los Estados Unidos tienen una duración relativamente breve y la preparación que ofrecen es significativamente menos general. El Experto independiente señala la existencia de múltiples instituciones de seguridad gestionadas por la Dirección Nacional de Seguridad, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, que no están coordinadas, carecen de un control central y no tienen mecanismos claros de responsabilidad oficial. El Experto independiente ha recibido denuncias con respecto a graves violaciones de los derechos humanos cometidas por representantes de estas instituciones, entre ellas, arrestos arbitrarios, detenciones ilegales y torturas. También destaca el caso *Kakchul*, en el que una persona fue detenida, presuntamente torturada y murió detenida en noviembre de 2004, que requiere una investigación completa, transparente y pública.

20. *Fuerzas privadas de seguridad*. Las fuerzas de la coalición, contratistas internacionales y otros contratan fuerzas de seguridad privadas para una enorme cantidad de actividades, entre ellas la gestión de la formación en el sector de la seguridad y la represión del narcotráfico. Estas empresas con ánimo de lucro y sus agentes disponen con frecuencia de facultades y poder de decisión excepcionales sin por ello estar sometidos a una legislación específica, requisitos de registro u otros mecanismos que permitan hacerlos responsables de sus actos. El Experto

independiente ha recibido informaciones creíbles que dan a entender que agentes de fuerzas privadas de seguridad han cometido violaciones de derechos humanos, entre ellas, arrestos arbitrarios, detenciones ilegales y torturas.

21. *Fuerzas anticoalición y antigubernamentales.* Desde que se publicó el último informe han mejorado aspectos fundamentales de la situación en materia de seguridad, en especial en lo que respecta a la disminución de las actividades de antiguos talibanes, simpatizantes de Al-Qaida y otros grupos a los que se conoce como fuerzas anticoalición o antigubernamentales. Las elecciones presidenciales han constituido un punto de inflexión en la disminución de la violencia en pequeña escala por parte de estas fuerzas, aunque no está claro si este aumento de la seguridad será duradero.

22. *Remoción de minas.* El Experto independiente felicita al Gobierno por sus esfuerzos para eliminar las minas y considera que el éxito de este programa puede constituir un modelo para otras estrategias de derechos humanos al incorporar normas jurídicas y técnicas internacionales en el contexto local y su interés en el control y titularidad afganos. Este es uno de los países más gravemente afectados en todo el mundo en lo que respecta a las minas y la munición de artillería sin explotar. Todo ello constituye un grave peligro físico para la población afgana, impide la libertad de circulación y no permite el acceso a tierras y recursos. La eliminación de minas y munición de artillería sin explotar empezó en 1989 con el Programa de Remoción de Minas de las Naciones Unidas en el Afganistán. Desde la caída del régimen de los talibanes, se han registrado progresos importantes, como la promulgación de nueva legislación interna, el establecimiento de un plan nacional amplio para barrer todas las minas y munición de artillería sin explotar a más tardar en 2012 y la adhesión del Gobierno a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

III. CULTIVO DE ADORMIDERA Y TRÁFICO DE DROGAS

23. El Experto independiente considera que el cultivo de adormidera y el tráfico de drogas representan una de las amenazas más graves para la seguridad nacional y el éxito de la transición política en el país. Según la ONUDD, la economía del opio se está extendiendo rápidamente y se estima que su valor actual asciende a 2.800 millones de dólares de los EE.UU., equivalentes al 60% del producto interno bruto del país. El Afganistán registra el 87% de la producción mundial de opio, y se cultiva la adormidera en prácticamente todo el país. La economía del opio deja en segundo término las formas legales de producción agrícola, fomenta una amplia corrupción y proporciona un creciente poder económico a los jefes de facción y otros dirigentes locales y regionales. El Experto independiente pone de relieve que el tráfico de drogas ha llegado a un momento decisivo cuando jefes de facción con un notable armamento, que han obtenido enormes beneficios de la droga, han ido adquiriendo cada vez más las características propias del crimen organizado y constituyen una importante amenaza para el nuevo Estado. La combinación de poder militar y poder económico podría conducir a que dominen el país, o por lo menos a que aumenten su capacidad de impedir que la Administración tenga eficacia.

24. Decenios de conflicto destruyeron los medios de vida tradicionales y fomentaron el desconocimiento de la ley, lo que permitió actividades ilícitas en un momento en que se cuadruplicó el consumo mundial de heroína. Aunque la producción de opio alcanzó en 2004

niveles que casi nunca se habían registrado, cabe señalar que entre 1994 y 2004 la actividad en materia de las drogas ilícitas constituyó un componente significativo de la economía afgana (con excepción del año 2001, cuando los talibanes redujeron de manera importante la producción). A pesar de que el tráfico de drogas tiene una connotación religiosa negativa, esta actividad ha sido ampliamente aceptada por gran parte de la población rural afgana como medio de ganarse la vida. El cultivo del opio es el principal medio de subsistencia de aproximadamente 350.000 hogares rurales que a menudo se endeudan con los terratenientes y traficantes por contratos de aparcería y otros acuerdos. Además, medio millón de trabajadores rurales se dedica a las labores de recolección, que requieren gran cantidad de mano de obra, a menudo siguiendo las cosechas y ganando salarios cinco veces superiores a los pagados en el mercado en otras formas de empleo.

25. La estrategia nacional de control de drogas aplicada por el Gobierno se compone de los cinco elementos fundamentales siguientes: otros medios de ganarse la vida para los campesinos, mayor cumplimiento de la ley en todo el país, nuevas leyes, efectivo cumplimiento de la ley, y programas de prevención y tratamiento -todos ellos con el improbable objetivo de eliminar por completo para el año 2012 la producción, el consumo y el tráfico. El Gobierno colabora de cerca con el Gobierno del Reino Unido, el ente que encabeza la lucha contra el narcotráfico. El Gobierno de los Estados Unidos participa de manera creciente en estas actividades y hace poco prometió más de 770 millones de dólares de los EE.UU. (cantidad todavía no aprobada) para esta tarea. La mayor parte de la financiación internacional se ha asignado a una enérgica campaña de erradicación que se prevé llevar a cabo en 2005. Aunque el Experto independiente apoya una política general y coordinada contra la droga, es imprescindible que todo plan tenga por finalidad proteger los derechos humanos y reducir al mínimo los posibles efectos negativos para la población rural pobre. El Experto independiente pone de relieve los posibles problemas resultantes de políticas agresivas de erradicación, en especial de erradicación desde el aire que plantea graves problemas para la salud y el medio ambiente. La experiencia de otros países indica que la erradicación sólo funciona cuando se vincula a un amplio y extenso desarrollo. Un programa agresivo de erradicación que no vaya acompañado de amplias inversiones para el desarrollo rural probablemente causará mayores sufrimientos a la población pobre, los campesinos endeudados y los peones. De hecho, una política mal preparada puede en realidad apoyar el poder y la autoridad de los traficantes y de los jefes de facción, con lo cual se desestabilizaría la nación y se mermarían los importantes progresos registrados para la legitimación del Gobierno. El Experto independiente los insta a que desarrolle una estrategia eficaz y sostenible contra la droga (que será cara, habida cuenta del impacto económico de esta actividad) vinculando el desarrollo rural a una decidida imposición de la ley, y que incluya el procesamiento de los traficantes y los funcionarios corruptos. Este programa debería integrarse en el propuesto plan estratégico que conjugue el estado de derecho, la justicia y los derechos humanos.

IV. EL APARATO JUDICIAL

26. El aparato judicial acusa varios problemas graves y sistemáticos: recursos públicos limitados, legado de decenios de conflicto violento, ausencia de instituciones fuertes del Estado, en especial en las zonas rurales, corrupción, y problemas importantes de potenciación e infraestructuras básicas. Aunque la Administración ha intentado tratar estas cuestiones, el aparato judicial oficial sigue siendo inadecuado y carece de la confianza del público y de

legitimidad. El Experto independiente pone de relieve la urgente necesidad de una reforma sistemática y amplia del aparato judicial como componente fundamental de un plan estratégico general que conjugue el imperio de la ley, la justicia y los derechos humanos.

27. *La administración de justicia.* En la administración de justicia hay muchos problemas, como: largas detenciones previas al juicio que a veces superan la duración de una posible sentencia, corrupción institucionalizada, violación de las garantías procesales, grave falta de defensores de oficio, necesidad de potenciación e injusticias sistemáticas que perjudican a las mujeres, los niños, las minorías y otros. Los problemas existentes para una administración de justicia equitativa e imparcial se deben a la falta de voluntad política para que se respete la ley, poderosas relaciones de clientelismo, corrupción sistemática y otros factores que permiten que las personas y grupos políticamente poderosos eludan sus responsabilidades legales. Además, a menudo se pide a los jueces y otras personas que desean imponer la ley que actúen contra los jefes de facción y otros grupos poderosos, sin proporcionarles la seguridad adecuada.

28. *Prisiones.* El Experto independiente sigue expresando preocupación por las condiciones de detención en las prisiones nacionales del Afganistán. Volvió a visitar la prisión de Pol-e Charkhi, cuyas condiciones todavía están por debajo de lo admisible a pesar de que se han hecho algunas mejoras. Las celdas suelen estar atestadas, los presos están esposados indebidamente, los servicios médicos son rudimentarios y los suministros médicos y los servicios de ambulancia están peligrosamente limitados. Él fue testigo de que las malas condiciones generales, debido a un saneamiento inadecuado, instalaciones eléctricas desprotegidas y ventanas rotas o inexistentes con temperaturas bajo cero, entre otras cosas.

29. Sean cuales fueren los problemas en Pol-e Charkhi, las condiciones de esta prisión son mucho mejores que en las instalaciones penitenciarias de otras partes del país, que las autoridades califican de inadecuadas y que necesitan reparaciones importantes. Funcionarios de prisiones declararon que, en 20 de las 34 provincias, las prisiones eran antes casas de alquiler, a las que a menudo se han añadido estructuras limitadas e inadecuadas. El Experto independiente fue testigo directo de estas condiciones horribles durante su visita a un centro penitenciario en Logar. Se trataba de un contenedor metálico para el transporte marítimo enterrado, con escasa luz y calor, en el que se amontonaban diez reclusos, y un estrecho sótano con un solo tragaluz en el que había más de 20 personas. Varios presos estaban constantemente esposados, práctica que se observa comúnmente en todo el país. Estas pésimas y peligrosas condiciones de hacinamiento exigen atención inmediata. Cabe señalar que hace más de un año que el Gobierno de Italia se ofreció a financiar la construcción de nuevas instalaciones penitenciarias, a pesar de lo cual el Gobierno del Afganistán, de manera inexplicable, no ha podido designar un terreno adecuado para el proyecto.

30. *Detención de mujeres.* El Experto independiente se muestra muy preocupado en lo que respecta a la detención de mujeres en instalaciones del Estado y por las actuaciones de los órganos de derecho consuetudinario. En ocasiones, permanecen detenidas en casas particulares como resultado de decisiones adoptadas en virtud del derecho consuetudinario, u obligadas a casarse como compensación por algún homicidio, lo que origina situaciones de extremo abuso. Preocupa seriamente al Experto independiente que las mujeres puedan ser condenadas con pruebas falsas y sin tener acceso a asistencia letrada. Además, a menudo no están detenidas en instalaciones especiales y suelen estar acompañados de sus hijos, con frecuencia en celdas en que hay más niños que adultos. No se proporcionan comida, mantas, camas u otras comodidades a

esos niños. El Experto independiente exhorta al Gobierno a que adopte de inmediato medidas para hacer frente a estos problemas.

31. *Derecho consuetudinario.* En la actualidad, la mayoría de los afganos, en especial en el campo, se rigen por el derecho consuetudinario en vez del sistema jurídico oficial para resolver sus diferencias. Todo esfuerzo para establecer una estrategia amplia general para el imperio de la ley requiere un compromiso abierto y conjunto de los sistemas de derecho consuetudinario constituidos localmente, que en general poseen un grado elevado de legitimidad, y de las estructuras jurídicas oficiales, que tienden a ser menos respetadas. Aunque el derecho consuetudinario varía mucho según la región del Afganistán, existen parecidos estructurales, formales y conceptuales importantes en todo el país, en especial en lo que respecta a la confianza que inspiran miembros respetados de la comunidad que carecen de formación en derecho civil o la *sharia* y que se conocen por diversos nombres, por ejemplo, *cadí(es)*, *jirga* y *shura* (tribales). Las decisiones de los órganos de derecho consuetudinario suelen ser aceptadas por ambas partes y contribuyen a restaurar la armonía de la comunidad. No obstante, desde la perspectiva de los derechos humanos, el derecho consuetudinario origina serias preocupaciones en lo que respecta a la protección de las garantías procesales, la uniformidad de sentencias y castigos, y los principios fundamentales de igualdad, en especial en lo que respecta a las mujeres. El Experto independiente insta a que se cree un órgano gubernamental especial para integrar las ideas y prácticas del derecho consuetudinario en las actividades oficiales del Estado, uniendo la legitimidad y la confianza pública que tiene el derecho consuetudinario a un compromiso con los derechos humanos básicos.

V. CUESTIONES SOCIOECONÓMICAS

32. El Afganistán es uno de los países más pobres del mundo y las estadísticas sociales muestran que existe un alto grado de sufrimiento humano, que a menudo es posible evitar y que afecta en especial a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables. El país es el número 173 de 178, según el índice de desarrollo humano del PNUD. Aunque el Gobierno colabora estrechamente con la comunidad internacional con miras a solucionar las cuestiones clave de salud, educación, empleo y asuntos conexos, sigue habiendo graves problemas, algunos de los cuales constituyen violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. La gravedad de estas violaciones varía mucho de una región a otra y la situación es, por lo general, más preocupante en las zonas rurales. El Afganistán tiene una de las tasas más elevadas de mortalidad de niños menores de 5 años (casi uno de cada cinco nacidos vivos) y de mortalidad infantil (más de uno de cada diez nacidos vivos). La esperanza de vida es de menos de 45 años, es decir, 20 años menos que en los países vecinos. En general, los afganos tienen enormes problemas de pobreza, desigualdad y falta de seguridad humana.

33. *Las mujeres.* En el Afganistán las mujeres son víctima de múltiples formas de violación de los derechos humanos, como una elevada tasa de pobreza; graves riesgos para la salud que se podrían evitar y a los que no se presta la debida atención; una gran exclusión de la vida política; una alta tasa de analfabetismo, en especial en las zonas rurales; violencia, sobre todo violencia intrafamiliar; limitado acceso a la justicia, e imposibilidad de ser desagraviado en virtud del derecho consuetudinario. Están expuestas a enfermedades, discapacidad y muerte por el limitado acceso a los servicios sanitarios, y la tasa de mortalidad materna es una de las más elevadas del mundo. Las mujeres son excluidas de manera sistemática de los puestos de

responsabilidad y frecuentemente están sometidas al abuso de poder de los funcionarios y las instituciones públicas. Sus derechos fundamentales son gravemente violados en el marco del ordenamiento jurídico o de prácticas de derecho consuetudinario. El Experto independiente resalta las apremiantes necesidades de la mujer en materia de derechos humanos en todo el país y la importancia de abordar de manera inmediata estas cuestiones con una amplia reforma política.

34. *Los niños.* La salud, el bienestar y los derechos fundamentales de los niños están amenazados de diversas formas en el Afganistán. Las estadísticas muestran que su situación es una de las peores del mundo: tasas elevadas de mortalidad infantil y en la niñez; condiciones de vida precarias; propagación del trabajo infantil, a menudo en condiciones peligrosas; mucha ausencia escolar; y escasos mecanismos de protección. Esta situación es especialmente marcada puesto que casi el 60% de la población tiene menos de 18 años, lo que probablemente no cambie ya que las mujeres afganas tienen un promedio de más de seis hijos cada una. Muchos niños carecen de documentos de identidad y los estudios muestran que únicamente el 6% posee el certificado *Tazkera* que da fe de su nacionalidad. El Experto independiente subraya la necesidad de mejorar las condiciones jurídicas, sociales, educativas, políticas, sanitarias y culturales de los niños en el país.

35. En su anterior informe, señaló el problema de la trata de niños, que también ha sido planteado por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y otras instituciones. Los organismos estatales han interceptado a niños que eran transportados para realizar diversos tipos de trabajo o han conseguido recuperarlos y les han prestado ayuda. Los estudios de este fenómeno indican que la mayoría de los niños objeto de trata viajan con el consentimiento de su familia y suelen vivir en casa de parientes en el extranjero. Muchos se ven atraídos por la promesa de beneficios económicos para ellos y sus familias, lo que muestra el contexto social de extrema pobreza del problema, en el que es habitual que trabajen en condiciones difíciles y peligrosas. Según algunas fuentes, los niños, algunos de tan sólo 8 años de edad, son presa de redes de trata organizada, que los obligan a prostituirse o a trabajar como mano de obra barata para diversos empleadores, entre ellos traficantes de armas o de droga. Para solucionar este problema, el Gobierno ha elaborado el Plan nacional contra la trata de niños, que comprende la promulgación de leyes, la garantía de que las medidas estatales tengan en cuenta las necesidades de la niñez, el incremento de las oportunidades de educarse y ser capacitados, la creación de dispositivos de protección social, y otros mecanismos para reducir la extrema vulnerabilidad socioeconómica de la infancia.

36. *Educación.* Para proteger los derechos humanos a largo plazo, en el Afganistán es preciso reformar significativamente la educación primaria, secundaria y universitaria. Durante el conflicto, era casi imposible cursar estudios en la mayor parte del país y, durante la época de los talibanes, las muchachas y las mujeres no podían asistir a la escuela. Casi la mitad de los hombres y el 85% de las mujeres son analfabetos. En los últimos años, sin embargo, se ha registrado la tasa de matrícula más alta en toda la historia del país, y más de la mitad de la población de entre 7 y 12 años (dos tercios de los varones y el 40% de las niñas de todo el país) asiste a la escuela. No obstante, la tasa de escolarización varía mucho según región y es considerablemente más baja en el campo y en el sur. La escolarización disminuye rápidamente tras el segundo grado, especialmente en el caso de las niñas. El país ha de seguir haciendo importantes inversiones para mejorar la educación pública, reformando los centros, formando más educadores y organizando campañas de sensibilización de los padres de familia. Además,

en las escuelas se deberían estudiar los derechos humanos y habría que promover una cultura de tolerancia y respeto de la legalidad.

37. *Derechos de las personas con discapacidad.* En el Afganistán, los discapacitados tropiezan con enormes dificultades, como el acceso a la educación, el empleo o los servicios sociales y de asistencia sanitaria, y los niños con discapacidad pocas veces se benefician de una intervención precoz. Con todo y que la nueva Constitución protege a los impedidos, que el Ministerio de Mártires y Discapacitados les presta ayuda y que los organismos de las Naciones Unidas también han tomado diversas iniciativas, gran parte de la asistencia es aportada por las ONG nacionales e internacionales en la forma de prótesis y sillas de ruedas, servicios de rehabilitación física, formación profesional o asistencia para la reinserción social. Muchas personas deben su discapacidad directamente al violento conflicto nacional y la mayoría de los servicios se dispensó inicialmente en este contexto. Aunque el número de lisiados a causa de la guerra ha disminuido de manera constante desde 2001, continúa la incidencia general de la discapacidad debido a la pobreza. El Experto independiente insta a la Administración a redoblar sus esfuerzos para que la población discapacitada pueda rehacer su vida e integrarse bien en la economía y la sociedad.

38. *Refugiados y desplazados internos.* Desde 2002, el ACNUR ha ayudado a casi 2.300 millones de afganos a regresar del Pakistán y a 800.000, de la República Islámica del Irán. No obstante, muchos refugiados no han podido volver a sus hogares. Del millón estimado de desplazados internos, unos 840.000 han vuelto a su hogar, 140.000 siguen en campamentos y asentamientos, principalmente en el sur, y 20.000 viven en las zonas urbanas. En general, los refugiados y los desplazados internos que han vuelto tienen las mismas dificultades y problemas que otros grupos desprotegidos en sus localidades. En algunos lugares, los jefes de facciones y los elementos armados clandestinos constantemente violan los derechos humanos. La total ausencia de un estado de derecho consolida la impunidad y por lo general, impide la reparación de los agravios. Los litigios por tierras, que son habituales en todo el país, se ven agravados por la poca fiabilidad del catastro y la frecuente existencia de diversos títulos para una misma propiedad. Para solucionar estos problemas, el Gobierno creó en Kabul un tribunal de litigios patrimoniales que sólo entiende en una pequeña parte de las causas y ha sido criticado por privilegiar las reclamaciones de los repatriados pendientes y por su falta de poder y legitimidad. La escasa infraestructura y la falta de medios de subsistencia, en particular en el sur del país, siguen siendo obstáculos importantes para el retorno de muchos refugiados.

VI. LA JUSTICIA DE TRANSICIÓN O POSTERIOR AL CONFLICTO

39. En su anterior informe, el Experto independiente alentaba a la Administración a colaborar con la sociedad civil y la comunidad internacional con miras a iniciar un debate nacional sobre la justicia de transición, e idear una estrategia para abordar la cuestión de las atrocidades cometidas en el pasado como parte del proceso general de reconstrucción nacional. El Experto independiente recalca la necesidad de una estrategia integral de justicia de transición con objeto de deslindar, en lo posible, responsabilidades por las violaciones cometidas, evitar que se produzcan nuevas violaciones y sentar las bases de un orden social fundado en el respeto elemental de los derechos humanos fundamentales. Es imprescindible que las estrategias de justicia de transición o posterior al conflicto se conciban como complemento del programa de

normalización política y respeten al mismo tiempo los principios esenciales de derechos humanos.

40 El Experto independiente aplaude la labor de la Comisión Independiente de Derechos Humanos en materia de justicia de transición, en especial la consulta nacional sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas antiguamente, cuyas conclusiones se presentaron directamente durante una visita a su sede y se resumen en el informe titulado *A Call for Justice*. Este estudio contiene valiosa información sobre el efecto de la violencia en el pueblo afgano y documenta el interés público en estrategias concretas de justicia de transición. Allende el evidente valor político del documento, el Experto independiente destaca la importancia de consultar al pueblo afgano al formular políticas que repercuten directamente en su vida y en el futuro del país. En una encuesta nacional, el 69% de los encuestados consideraron que ellos mismos o sus familiares inmediatos eran víctima directa de graves violaciones de los derechos humanos. Se informó de que, durante los 23 años del conflicto, diversas fuerzas que actuaban a menudo de manera arbitraria y abusiva habían cometido violaciones. La inmensa mayoría de los encuestados creían que el enjuiciamiento de los autores reforzaría la estabilidad y la seguridad del país y el 90% deseaba que los culpables fueran destituidos. La Comisión Independiente de Derechos Humanos recomendó una serie de políticas para investigar a posibles funcionarios, instituir una fiscalía especial y una sala especial para instruir sumario a los responsables de atrocidades, descubrir la verdad, disponer reparación y tomar diversas iniciativas de la sociedad civil.

41. Con las fuentes disponibles, el ACNUDH elaboró un informe sobre las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el país durante el conflicto armado. Esta tarea, que era un ejercicio de documentación, culminó con la elaboración de un informe que fue entregado personalmente por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Presidente Karzai. Los informes de la Comisión Independiente de Derechos Humanos y el ACNUDH son una sólida base para que el Gobierno elabore una estrategia nacional de justicia de transición. Si bien el Experto independiente constata la gravedad de los actuales problemas de seguridad y la constante incertidumbre política, estima que es preciso que la Administración emprenda un proceso abierto para zanjar las atrocidades cometidas en el pasado y tratar de deslindar la responsabilidad que cabe al Estado, investigando los antecedentes de posibles funcionarios, instruyendo sumario, descubriendo la verdad y disponiendo la reparación de agravios.

VII. ELECCIONES

42. Las elecciones son muy importantes para la reconstrucción nacional y el establecimiento de un sistema estable y legítimo de buen gobierno democrático que funcione. El Experto independiente felicita al pueblo del Afganistán, al Gobierno de transición y a la comunidad internacional por el éxito de las elecciones presidenciales celebradas el 9 de octubre de 2004. El proceso electoral estuvo a cargo del Órgano Conjunto de Gestión Electoral que fue instituido expresamente para que contribuyera a elaborar la ley electoral, coordinara la tarea de formación cívica, empadronara a sobre 10.500 millones de votantes (más o menos el 40% de los cuales eran mujeres) y supervisara la votación. Las elecciones parlamentarias se celebrarán después de abril de 2005 para escoger 249 miembros de *Wolesi Jirga* (la Cámara del pueblo) y de los consejos de provincias y distritos y *Meshrano Jirga* (la Cámara de los ancianos), cuyos miembros son

designados por los consejos provinciales, los consejos de distrito y el Presidente. Se han tomado medidas significativas para que las mujeres estén representadas y para descalificar a los candidatos que respalden las organizaciones armadas, a antiguos criminales o a los autores de violaciones de los derechos humanos. Con todo y que la elección en octubre tuvo el éxito que se hubiera podido esperar, en el proceso se notaron tendencias importantes como la gran variación en la participación de las mujeres de una región a otra y el voto determinado en gran medida por la etnia. Para llevar a feliz término las elecciones parlamentarias, es preciso que la Administración colabore estrechamente con la comunidad internacional: para dotar del personal necesario y hacer los preparativos del caso; para resolver rápidamente los asuntos pendientes como el empadronamiento y el ajuste del proceso electoral; para coordinar bien las actividades de la FIAS, las fuerzas de la coalición, el Ejército Nacional del Afganistán y la Policía Nacional afgana para que se creen las condiciones de seguridad adecuadas, y para acometer una amplia campaña de sensibilización del proceso electoral y del sistema parlamentario.

VIII. LAS FUERZAS DE LA COALICIÓN

43. En el informe preliminar, el Experto independiente destacaba el papel especial de las fuerzas de la coalición como modelo de gestión de la seguridad y la autoridad militarizada en el Afganistán². Cuando las prácticas de estas fuerzas directamente violan o hacen caso omiso de la normativa internacional de derechos humanos o del derecho internacional humanitario, perjudican el proyecto nacional de sentar las bases legales para el uso de la fuerza. Las repercusiones de las prácticas abusivas y la incapacidad de corregir los problemas que surjan crean un clima político peligroso y desfavorable que amenaza el proceso de paz y la reconstrucción nacional en general. El Experto independiente agradece que se le haya indicado que los altos funcionarios están más conscientes de los problemas pasados y de los adelantos generales alcanzados con respecto a detenciones, registros e incautaciones y al comportamiento de la tropa. No obstante, todavía hay muchos problemas como la persistente negativa a que el Experto independiente, cuatro relatores especiales de las Naciones Unidas y organizaciones nacionales de fundamental importancia como la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán inspeccionen los locales de las fuerzas de la coalición.

44. Las víctimas, la Comisión Independiente de Derechos Humanos, las ONG y otros han denunciado al Experto independiente las graves violaciones cometidas por las fuerzas de la coalición, comprensivas del allanamiento de morada, la detención y prisión de nacionales y extranjeros sin el aval de la ley ni supervisión judicial, a veces por bastante tiempo; forzar a andar desnudo, llevar capucha o privar de sensaciones; privar del sueño y sustento; obligar a permanecer en cuclillas o de pie por mucho tiempo en posturas difíciles; abuso sexual, apaleamiento, torturas o el recurso a la fuerza hasta causar la muerte. Si bien no es fácil comprobar muchas de estas alegaciones, varios incidentes han sido denunciados públicamente. El caso de ocho prisioneros que murieron mientras estaban al cuidado de los Estados Unidos en

² While the Coalition forces include troops from a number of States, this report addresses concerns relating to the activities of United States forces.

el Afganistán es especialmente importante³. El Experto independiente destaca la relevancia de que se investiguen de inmediato estos y otros casos.

45. Las fuerzas de la coalición -y, supuestamente, las fuerzas de seguridad particulares- detienen a la gente en las bases norteamericanas en Bagram, Kandahar y las avanzadas y se estima que la retienen en varios otros sitios desconocidos. Las ONG internacionales calculan que más de 1.000 personas han sido encarceladas, a menudo tras una detención efectuada con demasiada violencia o usando una fuerza indiscriminada. Se denuncia que las condiciones de detención incumplen las normas de derechos humanos fijadas en los Convenios de Ginebra y por las Naciones Unidas. Si bien es cierto que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) visita a los detenidos en Bagram y Kandahar, no tiene acceso a los reclusos en otros lugares. Ha acabado una investigación interna del Pentágono, a cargo del Brig. Gen. Charles H. Jacoby, de las detenciones en el Afganistán, pero el informe todavía es confidencial, a diferencia de informes parecidos sobre los abusos en el Iraq⁴.

46. Se ha dado parte al Experto independiente de actos que corresponden a la definición internacional de tortura. Por ejemplo, el gobernador de un distrito en la provincia de Paktia que ayudaba a las fuerzas de la coalición fue detenido, amordazado y encapuchado y se le llevó a una base en Urgun, donde fue golpeado, obligado a permanecer parado en una posición difícil por mucho tiempo, expuesto al frío y privado de comida y bebida. Este hombre también denunció la tortura y el abuso sexual de sobre 20 personas más. Cuando se confirmó su identidad cinco días más tarde fue puesto en libertad, pero no está claro qué ha sido de los otros reclusos. Una investigación efectuada por el mando de investigación penal arrojó un informe clasificado, en que se recomienda que sean procesados 28 funcionarios en relación con la muerte de los detenidos que custodiaban las fuerzas de los Estados Unidos, que cayó en manos de un diario en los Estados Unidos. Aún así, hasta la fecha no se han instruido muchos procesos, lo que plantea dudas acerca del interés de los altos funcionarios norteamericanos en investigar y enjuiciar estos asuntos. El Experto independiente también expresa grave preocupación por el supuesto traslado de algunos reclusos de la Bahía de Guantánamo al Afganistán, así como por el proceso de entrega oficiosa, conforme al cual se traslada a los detenidos a terceros países en que son sometidos a abusos y tortura en una clara violación de la normativa de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Se está propagando peligrosamente en las organizaciones militares y de seguridad afganas el uso por las fuerzas de la coalición de unidades diferentes que tienen cada una su propia estructura jerárquica y ello sigue dando lugar a graves violaciones de

³ See *“Enduring Freedom”: Abuses by US Forces in Afghanistan*, Human Rights Watch, March 2004; “An Open Letter to US Secretary of Defense Donald Rumsfeld” by Human Rights Watch, 13 December 2004; “US Investigates 8 Afghan Prison Deaths”, released by the Associated Press on 13 December 2004.

⁴ Accounts in the press and by victims corroborate the common use of excessive force by United States forces at different locations, suggesting that techniques used in Afghanistan are related to general patterns of abuse developed for the “war on terrorism”, used in Iraq and Guantánamo Bay and linked to the abuse scandal at the Abu Ghraib prison. Available United States Government reports have confirmed serious violations, most recently in the report by Vice Admiral Albert Church III.

los derechos humanos. En general, es imprescindible poner fin a la política de las fuerzas de la coalición de considerar que están por encima de la ley.

IX. RECOMENDACIONES

A. Plan estratégico general para el imperio de la ley, la justicia y los derechos humanos

47. El Gobierno ha de colaborar con la comunidad internacional, para que se elabore un plan estratégico general para que imperen la ley, la justicia y los derechos humanos, en tres aspectos fundamentales: reforma de la administración de justicia para crear instituciones efectivas de profesionales aptos que puedan defender y proteger los derechos elementales que dispone la ley, lo que incluye tratar abiertamente las violaciones cometidas anteriormente; medidas inmediatas contra el cultivo y procesamiento de la adormidera y el narcotráfico, reduciendo así las amenazas a la estabilidad y al ordenamiento jurídico, en especial por jefes facciosos que cada vez están más implicados en el crimen organizado, y políticas contra la corrupción para ayudar al Estado a definir su función de poder unificador que efectivamente gobierna aplicando la ley.

48. La comunidad internacional ha de coordinar, prestar apoyo institucional y financiar el plan estratégico, lo que incluye el apoyo explícito a este tipo de iniciativas en futuras resoluciones del Consejo de Seguridad y el enlace formal de estos proyectos con las actividades y propuestas de desarrollo de los países donantes. La UNAMA ha de seguir empeñada en el imperio de la ley, la justicia y los derechos humanos con una vigilancia, investigaciones y potenciación acrecentadas.

B. Seguridad

49. La Administración ha de crear mecanismos de supervisión, vigilancia y responsabilidad en las instituciones de seguridad del Estado como el Ejército Nacional, la Policía Nacional y las entidades de seguridad e inteligencia asociadas a la Dirección Nacional de Seguridad, al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior. El Gobierno ha de plantearse la creación de diversos mecanismos de política para fomentar la responsabilidad, que ya existen en otros países, como inspectores generales independientes, comisiones especiales de supervisión gubernamental u *Ombudsman*. Es más, ha de establecer una comunicación y estructura jerárquica claras de las distintas entidades y poner en claro su papel y atribuciones respectivos. Asimismo, es preciso que la Administración mejore el sueldo y las condiciones profesionales en estos sectores, y proporcione formación y fomente la potenciación.

50. Hay que dictar normas mínimas de alfabetización y competencia profesional para todo el personal de seguridad.

51. El Gobierno y la comunidad internacional han de cooperar para que al adiestrar a las fuerzas de seguridad del Estado se les inculquen los derechos humanos en general y se haga un buen repaso de las garantías elementales del debido proceso y los compromisos con el estado de derecho.

52. La comunidad internacional ha de seguir ampliando la FIAS a fin de mejorar la seguridad en general.

53. Se ha de robustecer el proceso general de desarme, desmovilización y reinserción, controlando y destruyendo las municiones escondidas en todo el país y cerciorándose de que la desmovilización y la reinserción se lleven a cabo ofreciendo otras oportunidades de empleo a largo plazo.

54. La comunidad internacional ha de respaldar los esfuerzos oficiales para desarmar a los grupos armados ilícitos y prestar asistencia y apoyo en cada etapa de este complejo proceso.

C. El cultivo de adormidera y el narcotráfico

55. Se ha de incorporar la política contra el narcotráfico en un plan estratégico general que conjugue el desarrollo económico, programas de erradicación bien estructurados, el cumplimiento riguroso de la ley que comprenda la prohibición, la separación del cargo y el procesamiento de los narcotraficantes y los funcionarios corruptos, y medidas que fomenten la legitimidad del Estado.

56. Habría que establecer una serie de políticas económicas, bancarias y contables que contribuyan a la lucha contra el narcotráfico y la corrupción, como un sistema bancario y financiero controlado por el Estado.

57. El programa contra el narcotráfico debería incluir programas serios y sostenidos para ganarse la vida de otra forma y contribuir directamente a la creación de instituciones vigorosas de orden público, dotadas de profesionales cualificados y respaldadas por el empeño serio de potenciarlas a la larga.

D. El aparato judicial

58. La Administración ha de instituir una comisión para que investigue las condiciones físicas, sanitarias y de higiene en todas las cárceles del país y para que luego se adopte un plan general para mejorar rápidamente las condiciones penitenciarias en conformidad con las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos.

La comisión debería funcionar junto con un órgano permanente de vigilancia nacional de las cárceles, como se recomendaba en el informe anterior. Estas actividades se podrían realizar con la asistencia de la comunidad internacional y con el apoyo técnico de la UNAMA, del PNUD, de la ONUDD y de otras organizaciones pertinentes.

59. La Administración ha de establecer mecanismos que velen por que se cumpla la nueva Ley de procedimiento penal de modo que no se detenga a nadie por mucho tiempo sin formular cargos y evitar que las fuerzas de seguridad e inteligencia retengan a la gente sin respetar las disposiciones de la ley.

60. Se ha de excarcelar a todas las mujeres detenidas en centros del Estado por actos que no constituyen delito conforme al derecho afgano o en virtud de procedimientos jurídicos injustos y discriminatorios. Como muchas de ellas necesitan albergue y ayudas, la

Administración ha de colaborar con los donantes internacionales para proporcionarles un albergue provisional y centros de rehabilitación.

61. El Gobierno ha de colaborar con la comunidad internacional para capacitar a los defensores públicos a fin de afianzar las garantías del debido proceso y combatir la detención y condena injustas, en especial de la población vulnerable como las mujeres, los jóvenes o los pobres.

62. Habría que crear una comisión especial en que se conjuguen las investigaciones, la sensibilización y la formulación de normas para incorporar el derecho consuetudinario en las actividades oficiales del Estado, aprovechando la legitimidad básica y la confianza pública de que gozan estos mecanismos de resolución de diferencias.

63. Con asistencia técnica internacional, habría que instituir una agencia nacional para prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción de los funcionarios del Estado.

E. Cuestiones sociales y económicas

64. El Gobierno ha de seguir colaborando estrechamente con la comunidad internacional para encarar los severos retos sociales y económicos de la nación en materia de salud, educación, empleo y asuntos conexos, por ejemplo realizando actividades concomitantes para que en el Afganistán se logren los objetivos de desarrollo del Milenio.

65. Habría que implementar políticas generales que conjuguen la legislación, políticas de contratación abierta, la sensibilización y el acceso a diversos servicios para ayudar a los discapacitados a rehacer su vida e integrarse bien en la economía y la sociedad nacionales. Por otro lado, las instituciones internacionales deberían unirse e intentar contratar a afganos impedidos.

F. Las mujeres y los niños

66. La Administración ha de seguir colaborando estrechamente con la comunidad internacional para establecer políticas generales y sostenibles que mejoren la situación de las mujeres y los niños en el Afganistán, prestando especial atención a la salud, la educación, las oportunidades económicas y la potenciación política.

67. Ha de tomar medidas firmes e inmediatas, como programas de sensibilización, para que no se traslade a las mujeres como medio de compensar a las familias de las víctimas que han fallecido y debería tomar medidas parecidas contra otras prácticas abusivas de derecho consuetudinario que conculcan los derechos de las mujeres.

68. Habría que implementar políticas generales que conjuguen la legislación, la potenciación, la concienciación, los servicios sociales y la formación de la población para resolver los problemas de la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer.

69. El Gobierno ha de proseguir y ampliar sus actividades de prevención de la trata de niños y reducción del trabajo infantil.

70. Se han de tomar en consideración explícitamente en todos los aspectos de la formulación y aplicación de políticas los derechos de las mujeres y los niños.

G. La tierra y la vivienda

71. Se ha de modificar la política del Tribunal Especial para litigios patrimoniales, proporcionándole más fondos, teniendo en cuenta las necesidades de los desplazados internos y extendiendo su competencia a las provincias. El Gobierno se podría plantear la posibilidad de trabajar con la comunidad internacional para crear otros mecanismos para resolver litigios por bienes, tierras o recursos de agua.

72. El Gobierno y la comunidad internacional han de elaborar un plan concreto para abordar los problemas apremiantes de tierras y vivienda. Como parte de la política general resultante se harían importantes inversiones en un sistema racional y eficiente para conceder títulos de propiedad de la tierra y se asumiría un compromiso financiero considerable de construir más viviendas.

H. Educación

73. Como recomendase el Experto independiente en su informe anterior, la Administración ha de combinar las facultades de derecho civil y la *sharia* a fin de integrar el derecho secular y el derecho islámico de conformidad con la Constitución y de formar una nueva generación de profesionales del derecho.

74. Habría que seguir intentando incrementar el acceso de toda la niñez a la enseñanza primaria y suprimir los obstáculos que impiden la asistencia universal a la escuela ejecutando programas de sensibilización, construyendo más escuelas, formando más maestros o realizando otras actividades.

75. Habría que hacer un esfuerzo especial para mejorar el grado de alfabetización y los conocimientos elementales de las niñas y las mujeres en todo el país.

I. El fortalecimiento de la sociedad civil

76. La Administración ha de seguir apoyando el desarrollo de una sociedad civil vigorosa y utilizando medios legislativos u otros para fomentar una prensa libre, un amplio acceso a los medios de comunicación, la ampliación de los foros públicos y el desarrollo de nuevas organizaciones sociales, culturales y políticas.

J. La institución nacional de derechos humanos

77. El Gobierno ha de aprobar la normativa de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del país, como se dispone en la Constitución. La Comisión ha de seguir recibiendo el apoyo y fondos internacionales. De conformidad con los Principios de París, se ha de financiar con cargo al presupuesto público y habrá que instarla a fomentar su capacidad de realizar averiguaciones y tramitar casos.

K. La justicia de transición o posterior al conflicto

78. La Administración ha de crear un mecanismo que se encargue de traducir en un plan general para la justicia de transición los amplios objetivos plasmados en el informe de la Comisión Independiente de Derechos Humanos.

79. Se ha de estudiar, proponer e implementar un sistema para examinar los antecedentes de modo que los autores de antiguas atrocidades no puedan ocupar cargos gubernamentales de autoridad o confianza pública. El proceso se ha de basar en las políticas análogas de otros países, pero su objeto ha de ser atender las necesidades de la propia sociedad afgana. El sistema ha de referirse a varios niveles de responsabilidad como el nivel medio, y el modo de investigar que se escoja ha de garantizar el mayor grado de seguridad administrativa y evitar lo más posible las confrontaciones. En el proceso podrían intervenir la Comisión de la Administración Pública u otra entidad que se cree, y podría contar con el concurso de agentes internacionales y con asistencia internacional. Para que tenga éxito será importante que se asegure la integridad y que el público siga confiando en su neutralidad.

80. Habría que adoptar diversas medidas simbólicas para conmemorar el padecimiento de las víctimas de la violencia política en los últimos decenios de conflicto.

81. La Administración ha de trabajar con la comunidad internacional, la Comisión Independiente de Derechos Humanos, las ONG de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otros para determinar el valor que pueda tener una comisión de la verdad como parte del proceso general de reconstrucción social y con el fin de fomentar la reconciliación nacional.

82. La Administración ha de trabajar con la comunidad internacional, la Comisión Independiente de Derechos Humanos, las ONG de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil para estudiar la posibilidad de enjuiciar a los autores de antiguas violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario.

L. Las elecciones

83. El Gobierno ha de colaborar con la comunidad internacional para hacer planes inmediatos para las elecciones parlamentarias, como determinar el tamaño de la población nacional con profesionalidad y transparencia, modificar la ley electoral cuando proceda, planificar como es debido la votación, contratar sin demora a los expertos y al personal que se necesiten y fijar la fecha de las elecciones.

84. La comunidad internacional ha de prestar suficiente apoyo financiero, logístico y administrativo, como observadores que luego presenten un informe oficial con sus conclusiones, para que se celebren las elecciones parlamentarias.

85. La FIAS, el Ejército Nacional y la Policía Nacional han de coordinar sus fuerzas para que el proceso de elecciones parlamentarias se desarrolle en condiciones de seguridad.

86. Se han de hacer preparativos inmediatos para ayudar al nuevo parlamento a desempeñar sus funciones legislativas, gerenciales y administrativas proporcionándole publicaciones, directrices, potenciación y formación. Además, se ha instituir un órgano especial para que ayude a los legisladores a evaluar la viabilidad económica y política de las nuevas disposiciones legislativas y para que efectúe investigaciones comparativas del quehacer legislativo de otros países en situaciones análogas.

87. Se ha de ejecutar un programa de formación y sensibilización de la generalidad de la población para que el pueblo afgano entienda el proceso electoral y la estructura de los nuevos órganos de representación.

M. Las fuerzas de la coalición

88. El Gobierno ha de concertar con las fuerzas de la coalición un acuerdo oficial sobre su estatuto, en que se indiquen los motivos de arresto, registro e incautación y de detención y se especifique que, al realizar estas actividades, se han de respetar la normativa de derechos humanos y el derecho humanitario. La detención se ha de practicar con arreglo a las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos y se ha de exigir que las fuerzas de la coalición cumplan las normas elementales de derechos humanos contenidas en los instrumentos correspondientes de las Naciones Unidas. Por otro lado, se ha de disponer algún tipo de supervisión judicial para que nadie sea detenido sin razones jurídicas válidas.

89. Las fuerzas de la coalición han de permitir el acceso razonable a las avanzadas a los representantes de la Administración, la Comisión Independiente de Derechos Humanos y las entidades internacionales apropiadas, como el CIRC, y también a los funcionarios competentes de las Naciones Unidas como relatores especiales o expertos independientes, para que puedan evaluar las condiciones de detención y el tratamiento de los reclusos.

N. Otras recomendaciones generales de política

90. El Gobierno y la comunidad internacional han de hacer un gran esfuerzo para que el propósito de todas las actividades, políticas, programas y estrategias de reconstrucción nacional, consolidación democrática y protección y promoción de los derechos humanos sea que haya un máximo de participación popular y la potenciación nacional.

91. La Administración ha de trabajar en estrecha coordinación con la comunidad internacional y los países donantes para que el empeño en la reconstrucción nacional obedezca a la realidad social del país, en especial las necesidades regionales y locales, y se procure beneficiar a las provincias y los distritos y no sólo los principales centros urbanos como Kabul.

X. CONCLUSIÓN

92. El pueblo del Afganistán tiene grandes expectativas para el futuro de su país y la posibilidad de lograr la seguridad, la estabilidad, el bienestar económico, la justicia y la protección de los derechos humanos fundamentales. Está cada vez más consciente del significado de los problemas de derechos humanos y se ha comprometido muy seriamente a defender y proteger sus derechos, como demuestran el empadronamiento electoral, la participación de los votantes, el rápido crecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y otros indicadores esenciales. El Presidente Karzai y su equipo de gobierno, la comunidad de donantes, las ONG nacionales e internacionales y otros que el Experto independiente consultó están empeñados en sacar adelante la promoción y protección de los derechos humanos en el Afganistán. Así y todo, sin un plan estratégico general para que imperen la ley, la justicia y los derechos humanos, es difícil que estas fuerzas coordinen sus esfuerzos y arbitren suficientes recursos para encarar estos retos como corresponde. Un posible peligro son las enormes expectativas de los afganos que tal vez se desilusionen si no hay adelantos importantes rápidos y patentes.

93. El Experto independiente cree que el cultivo y procesamiento de la adormidera y el narcotráfico son uno de los problemas más graves que tiene el país, en particular dado el papel cada vez más importante de los jefes de facciones en el narcotráfico. Agravan el problema la posibilidad de que adquieran un poder económico significativo, su capacidad de seguir militarizándose y la posibilidad de que la corrupción institucionalizada invada las estructuras más importantes del aparato estatal e impida que se combatan las drogas de verdad. Es posible que el problema afecte la estabilidad nacional si la Administración y la comunidad internacional no pueden colaborar con prontitud para confeccionar una enérgica política contra las drogas que forme parte del plan estratégico general para el imperio de la ley, la justicia y los derechos humanos y que esté directamente vinculada con programas de desarrollo económico sostenible y otras formas de ganarse la vida.

94. El Gobierno ha de priorizar la separación de puestos de autoridad pública de los jefes facciosos y los individuos involucrados en las viejas violaciones de los derechos humanos. Es imprescindible hacerlo para enviar un mensaje enérgico a la población afgana de que en la nueva nación democrática la responsabilidad es importante y como una forma de resaltar que el imperio de la ley, la justicia y los derechos humanos son fundamentales en el Afganistán.

95. La reconstrucción nacional tras décadas de conflicto y como reconocimiento de la ausencia histórica de un Estado centralizado funcional no es fácil y sólo podrá lograrse poco a poco. No obstante, como se ha indicado, hay que resolver algunas cuestiones apremiantes para consolidar la transición política, garantizar la protección y promoción de los derechos humanos, y fomentar y respaldar iniciativas clave de potenciación. Si bien en algunos aspectos la acción inmediata podría tener éxito de forma relativamente rápida, en otros se necesitará un empeño de largo aliento para hacer los cambios del caso. El Experto independiente anima al Gobierno y a la comunidad internacional a colaborar para que se elabore un plan estratégico general para que imperen la ley, la justicia y los derechos humanos como elemento esencial del proceso más extenso de reconstrucción del país.
